	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ACA02-103
		Versión	2.0
	PROCESO: Sistema Único de Información	Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario del Servicio de Aseo		COPIA CONTROLADA	

1. OBJETO

Realizar actualización tarifaria de la Entidad Municipal de Servicios Públicos de Piedecuesta E.S.P para el servicio de Aseo, de acuerdo al marco normativo vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia para el servicio de Aseo con la revisión del porcentaje de acumulación, desde la última actualización realizada, de los indicadores: i) Índice de Precios al Consumidor- IPC, ii) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente- SMMLV, iii) Índice de Precios al Consumidor Combinado – IPCC; revisión del costo de disposición final y tratamiento de lixiviados fijado por el operador del sitio de disposición final; verificación de las toneladas de residuos recogidas y transportadas hasta el sitio de disposición final y el número de usuarios del semestre inmediatamente anterior, y finaliza con la realización del cálculo tarifario y el envío de dicho resultado a facturación.

3. DEFINICIONES

CRA: Comisión de Regulación de Agua.

El índice de precios al consumidor (IPC): Mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

Metodología tarifaria: Metodología establecida por la Comisión de Regulación competente, por la cual se establecen los costos de la prestación de los servicios públicos y domiciliarios y son la base para el cálculo de las tarifas.

Prestador de Servicios: Ente autorizado por la normatividad vigente para prestar servicios públicos domiciliarios, el cual se ha constituido como una sociedad comercial por acciones o Entidad industrial y comercial del estado.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV): El salario mínimo es la remuneración vital que debe ser proporcional a la cantidad y calidad del trabajo.

Su aumento se define al finalizar cada año y debe garantizar el cubrimiento de las necesidades básicas como la alimentación, la salud, la vivienda y la educación. Su valor se define teniendo en cuenta los Índices de Precios al Consumidor, la meta de inflación para el siguiente año, el incremento del Producto Interno Bruto, PIB; la productividad de la economía e inclusive la contribución de los salarios al ingreso nacional.

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística	FECHA 05/05/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 05/05/2020	APROBÓ Jefe de Oficina Planeación Institucional	FECHA 20/05/2020
-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📱 @Piedecuestana_

📺 @PiedecuestanaESP


📷 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
20/05/2020 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Página 1 de 5

	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ACA02-103
		Versión	2.0
	PROCESO: Sistema Único de Información	Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario del Servicio de Aseo		COPIA CONTROLADA	

Usuario: Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde éste se presta, o como receptor directo del servicio, cuando es sujeto de facturación.

Tarifa: Es el sistema de precios que permite el cobro de los servicios públicos domiciliarios. Los dos conceptos principales integrantes del sistema tarifario son:

Tonelada: Unidad de medida de la cantidad de residuos recogidos y transportados hasta el sitio de disposición final.

4. DESARROLLO

No.	Actividad	Metodología	Responsable	Registro
1.	Revisar en la página de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico la variación de los indicadores	Ingreso a la página de la CRA entre el quinto y el décimo día del mes y verificar la variación de los indicadores: i) Índice de Precios al Consumidor- IPC, ii) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente-SMMLV, iii) Índice de Precios al Consumidor Combinado – IPCC	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Formatos Excel Dispuestos en la Página de la CRA
2.	Revisar el porcentaje de acumulación de los indicadores.	Si la acumulación de los indicadores supera un 3% respecto de la última actualización realizada se actualizará el costo de cada componente de acuerdo al indicador que le aplique. Si esta condición se cumple se continúa con los pasos 3,4, 5 y 6. De lo contrario el proceso continúa en el paso 8.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	N/A
3.	Actualización de la información	Se actualizara el valor del costo medio de referencia según el porcentaje de acumulación del indicador.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Matriz de Cálculo Tarifario
4.	Calcular los nuevos costos medios de referencia	De acuerdo a las formulas recopiladas en la Resolución CRA 720 de 2015.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Matriz de Cálculo Tarifario

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística	FECHA 05/05/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 05/05/2020	APROBÓ Jefe de Oficina Planeación Institucional	FECHA 20/05/2020
-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP




Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am

Página 2 de 5

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ACA02-103
		Versión	2.0
	PROCESO: Sistema Único de Información	Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario del Servicio de Aseo			COPIA CONTROLADA

5.	Notificar al área Jurídica el nuevo valor del costo medio de referencia	Se notifica vía correspondencia interna el valor del costo medio de referencia para que se proyecte el correspondiente acuerdo de Junta Directiva y se cite a Junta para su posterior aprobación.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Nota Interna
6.	Enviar al área de facturación el resultado de las nuevas tarifas	Dependiendo del valor de la actualización aprobada por Junta se envía al área de facturación vía notificación interna el valor de las nuevas tarifas	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Envío de Tarifas de Aseo a Facturación
7.	Realizar el documento de publicación en medio masivo.	Vía notificación interna se envía documento de publicación con el valor de las nuevas tarifas. Dicho documento será enviado a la oficina de Comunicaciones para su posterior publicación y socialización a los usuarios.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Envío de Tarifas de Aseo para Comunicación en Medio Masivo
8.	Revisar el costo de los componentes de Disposición final y Tratamiento de lixiviados.	Se determina en el archivo enviado por el operado del sitio de disposición final, El Carrasco, el costo de Disposición final y tratamiento de lixiviados a partir de la división del "valor de disposición y el peso neto".	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Formato Enviado por el Carrasco
9.	Determinar el número de usuarios y toneladas dispuestas por estrato y uso	A partir del archivo enviado por el área de sistemas, se determina el número de usuarios por uso y estrato. Según el archivo enviado por la Dirección de Operaciones se determina las toneladas de residuos recogidas y transportadas.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	N/P
10.	Determinar las toneladas de los usuarios con modalidad de aforo permanente	A partir de los archivos enviados por la Dirección de Operaciones se determina las toneladas recogidas	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Aforos Permanentes
11.	Calcular la	De acuerdo a las formulas recopiladas	Profesional Universitario	Matriz de Cálculo

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística	FECHA 05/05/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 05/05/2020	APROBÓ Jefe de Oficina Planeación Institucional	FECHA 20/05/2020
-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_


@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
3 de 5

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ACA02-103
		Versión	2.0
	PROCESO: Sistema Único de Información	Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario del Servicio de Aseo		COPIA CONTROLADA	

	nueva tarifa	en la Resolución CRA 720 de 2015.	Área Económica y Estadística SUI	Tarifario
12.	Reportar al área de facturación el nuevo valor de las tarifas	Vía notificación interna se envía el valor de las tarifas	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Envío de Tarifas de Aseo a Facturación
13.	Archivar	Se archiva según las tablas de retención documental de cada área.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI	Carpetas de Archivo

5. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TIPO DE DOCUMENTO.

- **RESOLUCIÓN CRA 151 DE 2001**, "Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo".
- **RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015**, "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones"

6. RIESGOS

- La mala calidad de la información enviada por cada responsable de las diferentes áreas.
- La no actualización de los indicadores y costos.
- El diligenciamiento erróneo de la información en la matriz de cálculo.
- El incumplimiento de la normatividad tarifaria vigente.
- El no envío de los archivos al área de facturación, ocasionando una demora en el proceso de facturación.

7. INDICADOR

Cumplimiento de cálculos tarifarios de aseo=

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística	FECHA 05/05/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 05/05/2020	APROBÓ Jefe de Oficina Planeación Institucional	FECHA 20/05/2020
-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP




Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
7:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ACA02-103
		Versión	2.0
	PROCESO: Sistema Único de Información	Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario del Servicio de Aseo		COPIA CONTROLADA	

Total, cálculo tarifario para aseo realizado * 100
 Total, cálculos que se debieron realizar

8. PUNTO DE CONTROL

- Se enviará los archivos al área de facturación según los tiempos establecidos por la dirección comercial para la liquidación de las tarifas.

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

NOMBRE/CARGO	FECHA	MEDIO DE ENVÍO
Directores de Proceso	20/05/2020	Correo electrónico institucional

10. HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0.0	Procedimiento Nuevo	20 de Junio de 2017
1.0	Actualización de codificación por modificación de las tablas de retención documental	20 de Febrero de 2018
2.0	Actualización	20 de mayo de 2020

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	Mayra Alejandra Becerra Avila	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI
Revisó	Soly Margaret Moreno Sierra	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión
Aprobó	Leonardo Dueñes Gómez	Jefe Oficina de Planeación Institucional

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística	FECHA 05/05/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 05/05/2020	APROBÓ Jefe de Oficina Planeación Institucional	FECHA 20/05/2020
-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📱 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📍 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
7:30 am a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Página 5 de 5